



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.


Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: Martha López Santiz.

Autoridad Responsable: Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintitrés de los actuales, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado del expediente al rubro citado, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero del año que transcurre, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

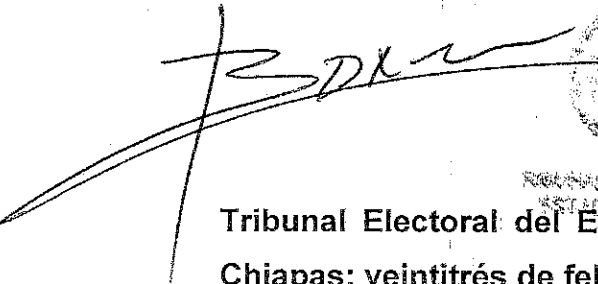

  
Lic. Francisco Javier García Álvarez  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

## Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 15:07:13 quince horas con siete minutos y trece segundos, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el licenciado Alejandro Hernández Carreón, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave y anexos consistentes en Acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno y la documentación descrita en el referido proveído en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Parte de este Tribunal Electoral, el día en que se actúa, a las 16:11 dieciséis horas con once minutos. **Conste.** -----

  
  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; veintitrés de febrero del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de veintitrés de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de un lado, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Alejandro Hernández Carreón, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave, en vía de alcance al correo enviado el veintidós de los corrientes, solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado de los expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique con copia íntegra de la citada determinación, y anexos que lo acompañan, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio señalado en los autos del incidente 4, ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, constante de cuatro fojas útiles, contando la certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente el original; al efecto, con

fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** - Téngase por recibida la referida cédula de notificación de veintidós de febrero del año en curso, y anexos que se acompañan; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente la impresión del acuerdo de cuenta y anexos que lo acompañan, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio señalado en los autos del incidente 4, ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a Martha López Santiz y por estrados electrónicos y físicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. ---

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN